

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociacion Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

LA CRISIS ACTUAL.

Nuestra posicion y lecciones que nos enseña.

ARTÍCULO 9.º

La actual organizacion de la industria fabril en Europa tiende al pauperismo, y por tanto es un elemento de trastornos.

No se crea que somos de los que suponen que la industria es un mal; ni aun siquiera de los que la consideran un mal necesario. Somos de los que la creen poderoso elemento de riqueza, pero tambien de los que conocen que su actual organizacion es mala, y que mientras pasa el periodo de transición á una mejor tiene que causar muchos sufrimientos. No somos tampoco de los que quieren *organizar* el trabajo, al contrario tenemos la profunda conviccion que mientras mas se quiera *organizar artificialmente* mas será la miseria y el desarreglo. Nuestra pobre opinion sobre la cuestion industrial es la siguiente. La industria, en el sentido *actual y grande* de la palabra, es una creacion moderna. De un siglo á esta parte han sido creadas las inmensas masas de produccion á que la industria europea dá ser diariamente. Si al irse desarrollando esta produccion no hubiese hallado obstáculos artificiales para espender sus productos, muy luego hubiera seguido el orden invariable de las cosas. El consumo y la demanda hubieran regulado la produccion. Pero no ha sido así. Todas las naciones de Europa están, ó estaban hace poco, acordes en el principio de *vender á todos, comprar de nadie, ó lo ménos posible*. Así todas han impulsado su industria artificialmente mas allá de lo que su natural consumo requeria, y como se han cortado mutuamente los consumos ya con derechos altos, ya con prohibiciones absolutas, han causado un exceso de produccion sobre el consumo. Este exceso causa las continuas oscilaciones, pánicos y consiguientes miserias de todo el mundo conocidas. Trás de un periodo de animacion, que estimula demasiado la produccion, viene uno de paralización, se paran las fábricas, cunde la miseria y el descontento. Es-

ta es la historia fabril actual de Europa. Con la diferencia consiguiente á cada pais, esta es la semilla que produce los carlistas de Inglaterra, los talleres nacionales de Francia, las facciones de Cataluña ect. Masas de poblacion fluctuantes entre un jornal, no muy espléndido á lo mejor, y la miseria completa, hé aquí el cuadro de la poblacion fabril europea.

Y ¡cosa rara! el único remedio que esto tiene es á lo que se oponen los industriales con mas fuerza. El libre comercio únicamente puede hacer cesar este estado violento de la industria. *El libre comercio es la verdadera organizacion del trabajo*. Por su medio se logra que todas las naciones saquen partido de sus ventajas especiales. Por él todas las naciones consumirían lo mejor de las demás al precio mas barato, ó, lo que es lo mismo, sacarían á su trabajo el mayor fruto que puede dar. El gran movimiento mercantil que esto crearia, ocuparía muchos brazos hoy ociosos, disminuiría por tanto la escesiva abundancia de ellos en las ciudades populosas, y por tanto daría mas valor y mas permanencia al trabajo. Este aumento de ocupacion lo produciría de consumos. *Esto tiene que ser; generalmente no será muy pronto, pero á esto tiende la sociedad; y mientras llega á este punto fuertes tienen que seguir siendo las convulsiones sociales hijas de una mala posicion industrial.*

Es, pues, una leccion muy importante para nosotros la que debemos aprender sobre este punto. Debemos mirar la tan debatida cuestion industrial bajo dos puntos de vista.

1.º Suponiendo que nuestras ideas son exactas, es decir que el *libre comercio* se viene encima por necesidad, por gravitacion natural de la sociedad ¿es cuerdo empeñarnos en crear y sostener un sistema fabril prohibicionista, para hacer mas difícil y desastrosa la transición que se acerca; ó es mas cuerdo ir la haciendo gradualmente desde luego?

2.º Suponiendo que todo es un sueño nuestro y que es muy posible vivir *prohibicionistamente* otros 50 ó 100 años, ¿nos conviene, aun así, fomentar artificialmente

la industria fabril, ó sería mas prudente no hacerlo, y dejar que se desarrollen por sí, bajo el estímulo de la libertad los elementos preferentes *proprios* que tenemos?

No queremos detenernos á argüir cual de estos dos casos es el positivo actual. Estamos intimamente persuadidos que el primero y creemos que pocos lo dudarán, si estudian la fisonomía del siglo. Pero para el argumento es igual. Examinemos ámbos casos.

1.º Si la tendencia europea se sigue promoviendo cada vez mas á favor de la libertad, el caso es indudable. El día que el comercio sea tolerablemente libre entre cuatro ó cinco naciones principales de Europa las demás tienen que seguir. No es posible otra cosa. La intimidad y actividad de relaciones que cada día vá en aumento, vá por consecuencia precisa *homogenizando* la Europa y así como un movimiento revolucionario en un pais ha bastado á convulsarla toda, apesar de tantas razones de conservacion como á ello se oponen en las demás, un movimiento de fomento se hará irresistible. Hoy la posicion conservadora de la Inglaterra modifica algo el movimiento político. En el movimiento mercantil aquella potencia y su rival Norte americano marchan á la cabeza.

Es indudable, pues, que nosotros ó tendríamos que seguir el adelanto general, ó que convertirnos en el Japon europeo, posicion ni envidiable, ni sostenible, puesto que no podríamos practicar los *suaves* medios que *allá* usan para mantener su insulacion.

Es innecesario, pues, probar que, bajo esta hipótesis, conviene ir relajando las trabas, preparando la transición, no añadir estímulos para forzar una industria á espensas de otras, sino dar á todas campo y competencia, para que la que tenga vida y porvenir propio vaya tomando el puesto que le corresponderá.

Esta deducion el buen sentido la dicta á cualquiera. Si el resultado es seguro, si la fatalidad, segun creerán algunos, ó la dicha, segun opinamos nosotros, nos lleva á un punto que hará preciso un sistema totalmente distinto, sería el colmo del ab-

surdo estimular y dar mayores proporciones á lo que entonces será un mal, sería una aberración inaudita aumentar dificultades á lo inevitable, sin otro fin por tanto, que hacer más doloroso el cambio.

Además, es evidente que si el caso ha de llegar, el prepararse para él, desembarazarse la marcha, y ponerse en posición de sacar partido antes que otros, es el verdadero cálculo, el positivo interés de todos.

Por tanto, si creemos en la hipótesis de que el sistema esclusivista es incompatible con la marcha del siglo; que los males consiguientes al hecho de desarrollarse la producción antes de abrirse los mercados, que la necesidad general de ampliar el círculo de la producción á medida que aumenta la población y por tanto el círculo del consumo mutuo á medida que se aumenta la materia consumible, si creemos que estos hechos hacen inevitable que caigan las barreras que estorban el mutuo cambio; entonces empecemos á prepararnos á la mudanza, sin olvidar que en este siglo los días son meses, las semanas años, y que si nos movemos con demasiada lentitud podrá alcanzarnos la necesidad antes de estar preparados á ella.

En nuestro siguiente artículo examinaremos la segunda hipótesis, la de ser posible el sostenimiento del sistema prohibitivo.—A. de Z.

SUMARIO

de la España económica

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

(CONTINUACION.)

«Será posible que el buen Luis Valle de la Cerda se estimase dispensado de darnos algunos pormenores que nos acreditasen su veracidad, tales como las materias sobre que recayeron esas letras de cambio, las plazas y las casas españolas y extranjeras entre quienes se giraron, y los parages por donde salieron las mercaderías en cuyo pago vinieron á España tan gruesas sumas, que á ser positiva su entrada en el reino, desvanecerían todas las declamaciones acerca de que los extranjeros nos llevaban los metales preciosos que traíamos de las Indias? Y que el cambio hubiese de ser, á lo ménos en gran parte, por ventas á los extranjeros es evidente, no necesitándose tantas cantidades para el surtido propio. «Que en Medina del campo hubo ferias de nombradía, que se celebraron con mucha concurrencia dos veces al año, la primera en mayo y la segunda en octubre, es un hecho constante, dice Capmani, porque en 1430 ya fueron á ellas el rey D. Juan II y la reina á instancias de D. Alvaro de Luna. Si existieron antes estas ferias, no eran conocidas de los extranjeros, ó tenían muy poca influencia en la balanza del comercio general, porque ni Balducci habla de ellas, ni Uzano que escribía en 1444, esto es, seis años antes de este viage del rey de Castilla.»

(1) Pero de ferias de nombradía y concurrencia (1) En la esposición de Medina del Campo el año 1606 de que despues hablaremos, se quiere elevar la nombradía ya de sus ferias al tiempo de Alonso XI, aun á costa de que recayese sobre el comercio de ellas la nota de su usuario. Pero las palabras que al efecto se citan de la ley 1.^a, t. 6, lib. 8 de la Recopilación, no las encuentro ya en esta ley, ni en la 2.^a, tit. 23 del Ordenamiento de Alcalá, de donde fué tomada. Tambien se

cia para aquellos tiempos, y ferias en que se atravesasen 77 1/2 millones de pesos fuertes hay considerable diferencia, no pudiendo desentendernos de que en 1416 Medina del Campo, cuando el rey D. Fernando de Aragón la legó con sus aldeas al infante D. Juan, su hijo, segun nos lo dice Zurita, no debia ser de grande importancia, ni tampoco hasta 1430 que estuvo agregada á Navarra; de que en los tiempos de sus ferias el dinero tenia mucho más valor que hoy; y de que entonces el precio de la arroba de lana era de 40 rs., cuando al escribir Campomanes era de 100. (2)

«Medina del Campo, que eran más de 5.000 sus vecinos, los cuales competían con los más prósperos de España, no le han quedado 500, y estos pobres, reducido su caudal á la cultura de viñas y tierras,» decía Martínez de la Mata. (3) Medina del Campo lo que tuvo en 1530 fueron 3.872 vecinos pecueros; en 1587 tuvo 3.000, (4) ahora apenas llegará á 800 vecinos. Cualquiera que fuese la mayor ó menor opulencia verdadera y no fabulosa de Medina del Campo á mediados y fines del siglo XV, ella debió desaparecer ó sufrir infinito desde 1491 en que ardieron doscientas casas segun Pulgar en su crónica, contándose esta desgracia como el principio de su abatimiento, y desde el año 1520 en que fué inhumanamente abasada; y desde entonces tambien debió quedar reducida al nivel de los demás pueblos del interior de Castilla, cuya general condicion no fué la más halagüeña. Analizando Sismonde la novela de Lazarillo de Tormes, cuyo autor fué D. Diego Hurtado de Mendoza hallándose estudiando en Salamanca, dice: «hacia el año de 1520, muy al principio del reinado de Carlos V, antes que sus guerras de Europa ó el furor de las emigraciones á América hubiesen tenido el tiempo de empobrecer la Castilla y de cambiar sus costumbres, fué cuando el referido autor trazó su novela. Véase ya por ella la suntuosa economía, la altivez unida á la pobreza extrema, la orgullosa ociosidad que distinguen á los castellanos de los aragoneses y catalanes, y que desde muy atrás condenaron su país á no tener agricultura, ni fabricas ni comercio.» (5) Tomo ahora de estas cláusulas lo único que cumple á mi objeto, sin desentrañar el resto que exige esplicaciones, que ya di en mis *Breves observaciones* y serán corroboradas más adelante, y es que, al principio del siglo XVI los pueblos de Castilla, incluso Medina del Campo, pues no es exceptuado, se encontraban en pobreza no obstante las ferias que habia así en Medina del Campo como en otros varios de ellos; cosa que no será rara para el que conozca lo que hoy mismo son en la denominada rica Andalucía los pueblos de Villamartin y Mairena apesar de sus famosas y concurridas ferias. No habia mejorado esta situación de Medina del Campo á fines del mismo siglo, pues en el memorial que á Felipe II dió en 1580 Juan de Santillana en representación de los mercaderes de aquella villa, clamando por la reformation de trages, se lee esta frase: «si los pocos hombres de negocios que van quedando, especialmente en Medina del Campo faltasen, se acabaria de perder de todo punto la miserable gente que por su causa se sustenta.» (6) Campomanes nos dá la noticia de que en 30 de junio de 1544 se imprimió en Medina del Campo en la imprenta

airibuye al rey D. Enrique II lo que corresponde á Enrique IV, que fué quien habló de la franquicia de las ferias de Medina y de los demás pueblos que tuviesen este privilegio, como puede verse en la ley 1.^a, tit. 20, lib. 9 de la Recopilación.

(2) Parte 1.^a del apéndice á la Educacion popular, pág. 459.

(3) Allí, pág. 475.

(4) Censo, pág. 22 y 318.

(5) Historia de la literatura del mediodía de la Europa, t. 3.^o c. 26.

(6) Parte 1.^a del apéndice á la Educacion popular, pág. 447.

de Pedro de Castro un tratado en 4.^o con el titulo de *Instrucción de Mercaderes*, en que se habla de los cambios y comercio de lanas de aquel tiempo en Castilla, y nos asegura, que las opiniones del autor pueden haber contribuido en parte á arruinar nuestro comercio. (7) De esta demostracion aparece no solo que desde 1520 á 1590 Medina del Campo estuvo pobre, sino que en 1544 se carecia en ella de verdaderas nociones de comercio. ¿Puede esto componerse con esas ferias en que se negociaron tantos millones de duros en letras? Pues oiganos como se discurría en Medina del Campo á principio del siglo siguiente.

Viéndose la ineficacia de las leyes prohibitivas de extraer dinero del reino, y como si fuese poca la pena de muerte contra los reincidentes, propuso la villa de Medina del Campo á Felipe III en 1606, que tal delito fuese como ya lo era el sacar caballos, caso de Inquisicion, porque con la moneda estraida se daba favor á los enemigos de la iglesia, medio que parecia bueno al Dr. D. Sancho de Moncada, catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Toledo. (8) Pre-

(7) Introduccion á la parte 3.^a del apéndice á la Educacion popular, pág. 447.

(8) Restauracion ect., discurso 1.^o, cap. 19. Este precioso documento es el que trae Larruga en el tomo 16 de sus Memorias políticas y económicas. Y llámolo precioso porque nos aclara todo lo relativo á las ferias de Medina del Campo, aun concediéndola la gran importancia que ella les dá.

Duraban las ferias cien días, ya repartidos en dos temporadas iguales por mayo y octubre, ya en tres incluyendo una denominacion de los siete mercados que tenían lugar desde el jueves santo hasta el de Corpus Christi, ó ya cuatro de tres en tres meses: y en su principio todas estas ferias fueron enteramente francas hasta que en 1536, por el encabezamiento general que se hizo del reino, comenzó el pago de once al millar en las de mayo y octubre, y diez y siete en las de los siete mercados. Por el método de cambios establecido y de las personas nombradas para llevar los asientos de los libros de ellos se ahorra el traer dinero metálico, y se proporcionaba á los compradores al fiado el que pagasen á la recolección de sus cosechas. El débito de Castilla en los reinos y provincias de Europa fué siempre mayor que el crédito respecto de las muchas mercaderías que de todas partes entraban en ella para su gasto y para la contratación de las Indias que se comenzó á abrir desde el año de 492. «Y para cumplir este débito y para mayor aprovechamiento del oro y plata que se traía de las Indias, fué necesario dar licencia para sacar moneda del reino pagando á los reyes derechos por ellas, y se pagaron en alguna feria siete y ocho por ciento de interés; y de dar estas licencias resultaba mucho provecho al reino, porque habia más larga contratación y mayor concurso de los reinos estráños por haberse reducido la plata y oro á cosecha de este.... que así ajustó su crédito con el débito que tenia en los estrangeros, y así desembarcaban en los puertos de Vizcaya, Asturias y Galicia tan grande cantidad de mercaderías de todas las provincias septentrionales de Europa, que con la corriente de ellas y de las que en su retorno se sacaban del reino quedaban enriquecidas las ferias y poblaciones de él, y proveidas las flotas de Indias en grande aumento de las rentas reales con la primera venta que se celebraba en Medina, y las segundas en todo el reino.» Véase paladinamente confesado en esto por boca de Medina del Campo hallarse legalmente autorizada y ser muy provechosa á las ferias de la misma ciudad, al erario y á todo el reino la extracción de moneda y la grande introduccion de mercaderías estrangeras de todas partes de Europa.

Pues no ménos terminantemente confesada hallamos en la misma esposición la verdadera causa de la decadencia de las ferias. Fué ella «que teniendo S. M. necesidad de proveer de dinero en Flandes, Italia y Francia, entre otros asientos hizo uno en que le socorriesen (los hombres de negocios) con dinero á pagar en la feria

gunto yo ¿habria muchas ideas y mucha pericia de cambios y de especulaciones industriales en pueblos donde se pensaba así? ¿Y era esta ciencia mercantil la basa sobre que estribase el empleo y el giro de esas millonadas de pesos fuertes? Cosa de burla parece mas bien el querer persuadirlo, aun

cuando otros datos prácticos y la cronología de los hechos no lo desmintiesen. Noticia de estos hechos tenemos suficiente: 1.º, en que aun suponiendo floreciente el comercio de Medina del Campo á principios del siglo XVI, de este comercio formaban la mayor parte las mercaderias extranjeras que

legalmente se introducían en España; 2.º, que su entidad podemos graduarla por la carta que el 20 de octubre de 1520 remitió la junta de Tordesillas á Carlos I.º, donde se hallan espresados los daños que Medina del Campo sufrió por las hostilidades é incendio con que bárbaramente la maltrató An-

de mayo de 1574, con condicion de que llegado el plazo de los pagos de la feria S. M. les asentase la partida en el cambio, con lo cual ellos estinguieron su débito, librando la misma cantidad con los intereses hasta ella á las personas de cuyo dinero se habian de valer fuera del reino para hacer dicho socorro; y que porque (como está dicho) asentada la partida no tiene el cambio obligacion de contarla hasta el ultimo dia de los pagos, S. M. los prorrogase todo el tiempo que fuese necesario hasta acabar de tomar asiento (e del nuevo movimiento de dos tantos y medio de lo que hasta entónces montaban las alcabalas) con el reino, con condicion de que les acudiese con uno y medio por ciento de interes al mes; esta prorrogacion de pagos se hizo de mas de año y medio, lo cual duró hasta fin del año 1575, y entraron en ella plazos de tres pagos, y en toda la contratacion de mercaderias se suspendieron los débitos de manera que ninguno pudo cobrar, y por esta causa tomaron todos resolucion de no fiar de allí adelante para pagos de feria, pues el plazo por solo la deuda de S. M. se habia hecho incierto, no por un mes ni dos, sino por diez y ocho, y esto se habia convertido en aprovechamiento de los que tenian débitos, que como está dicho, con el dinero ageno ganaban por el dicho asiento uno y medio por ciento al mes; y los que compraron fiadas las mercaderias, con el dinero que habian de pagar en aquella feria, que realmente no era suyo sino de sus acreedores, volvian á hacer nuevas contrataciones y ganancias, todo lo cual desterró la contratacion y la echó de Medina por la quiebra que hubo en la verdad y puntualidad de la paga, en el modo tan desigual de estos asientos, los cuales tambien

dieron ocasion al decreto y paga de él que como fué en juro sobre las salinas á treinta, y en los vasallos de las iglesias á razon de diez y seis dejó la contratacion de ferias pobre, sin dinero, sin crédito y con falta de opinion de buen trato, y con el crecimiento de las alcabalas que por ejecutarse rigurosamente en Medina por la administracion que en ella hizo el contador Luis de Peralta en nombre del reino, llevando de diez uno de todo lo que habia entrado en la feria á gozar de la franqueza de ella, sin permitir que acabada la feria se sacase carga de mercaderia de la dicha villa que no le pagase primero la alcabala de diez uno. Lo cual fué causa de que las mercaderias de fuera del reino se quedasen en los puertos de Vizcaya, donde no pagan alcabala, y que se pierda la primera venta en Medina; y las villas y ciudades del reino, gravando los obrages de mercaderias, que en ellas hay con la nueva carga del crecimiento de las alcabalas sobre su valor estorbaron el despiciente de ellas en feria, pues aunque las llevasen á ellas, no gozaban de la franqueza porque no se les dejaba sacar libres como dispone la ley, sino con la carga de la alcabala, la cual no se debe por el obrage, sino por razon de la venta, y así á un mismo tiempo se halló Medina desamparada de las mercaderias del reino y de las de fuera de él, y estas en los puertos de Vizcaya que son libres de alcabala, y con la comodidad de vender en reales lo que se gasta en el reino, y de sacarlos con facilidad, porque los compradores los van á buscar con el dinero en la mano. (Véase tambien en prueba de lo dicho en el cap. 4, lib. 36 de los anales de Navarra escritos por Moret.)

del Campo que así como la mayor parte de las riquezas de sus ferias provenia de la introduccion de mercaderias extranjeras, en cuyo pago se sacaba legalmente dinero de España, así la ruina vino tambien en mucha parte de las causas que desde 1574 hicieron que dichas mercaderias se quedasen en los puertos de Vizcaya, donde los españoles iban á buscarlas con el dinero en la mano. Y no se pierda de vista la fecha de la ruina para cotejarla con la asercion de los que suponen que hasta fines del reinado de Felipe II ó principios de Felipe III no se vió el primer ejemplar de admision de mercaderias extranjeras en España, pues que antes de 1574 fué cuando ellas estuvieron manteniendo el auge de las ferias de Medina del Campo, que cayeron inmediatamente que faltaron tales mercaderias. Las otras causas de la ruina fueron la inasaciedad que á los pagos en los plazos regulares trajo el empréstito de Felipe II para sus guerras en Flandes, Italia y Francia, y el 10 por 100 de alcabala que además del pagado al pié de fabrica en España se pagaba sobre todo lo que entraba, vendiérase ó no, en las ferias de Medina del Campo, que antes habian sido completamente francas.

¿Y se maravillará alguien de que despues de confesiones tan esplicitas de Medina del Campo pidiese esta á continuacion de ellas, que de tal manera se prohiba la extraccion de moneda, que se haga caso de Inquisicion? Pues guarde su admiracion para cuando al mismo tiempo la oiga proponer que en ellas se haga casa de moneda, donde con nuevo cuño se fabre la que se ha de poder sacar por la entrada de las mercaderias en ferias, y que estas y no otra sea la que pueda salir por los puertos de mar de esta corona!!!

Mas claramente no podia espresar Medina

tonio de Fonseca. Los daños fueron «la quemada de cuatrocientas ó quinientas casas, las mejores y mas principales de toda la villa con las haciendas que en ellas estaban en la mejor y mas pública parte de toda la villa, donde era el aposentamiento de los mercaderes y tratantes, que á las ferias de dicha villa venían. Quemóse asimismo el monasterio de S. Francisco de la dicha villa todo enteramente, que era uno de los mas insignes monasterios de la orden de S. Francisco que en estos reinos de V. M. habia. Y se quemaron infinitas mercaderías de mercaderes que en él dejaban de feria á feria. *Fué tanto el daño que en lo susodicho se hizo, que con dos millones de ducados no se podría reparar, pagar, ni satisfacer.»* (9)
(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Máximas Mercantiles.

LIBRO DE EDUCACION ELEMENTAL,

ó deberes recíprocos de comerciantes y dependientes por mayor y menor.

Tenemos en nuestro poder la segunda edición de este interesante libro.

El autor no ha omitido vigilias ni sacrificios para aumentar el interes con que fué acogida su primera edición publicada poco tiempo hace, y de la que no queda ni un solo ejemplar de venta.

(9) Sandoval, historia de Carlos V, part. 1.^a lib. 7.^o

Además de todo el testo de la primera edición, y de la correccion y adiciones consiguientes, aparecerán aumentadas las *nuevas Máximas Mercantiles* con la ley vigente sobre sociedades anónimas y comanditarias.

Con una noticia y lista general de todas las asociaciones especuladoras, científicas y morales hoy existentes en España.=

Con los nuevos estatutos de la Filantrópica Mercantil.=

Con rasgos notables de probidad comercial.=

Con una descripción de las tiendas de Londres.=

Con los nuevos estatutos del Banco Español de S. Fernando.=

Con nociones curiosas sobre cajas de descuentos.=

Con las leyes porque se dirige la bolsa de Madrid.= Los tribunales y juntas de comercio.=

Con las provincias marítimas que tiene España y las banderas mercantes señaladas á cada puerto y provincia de los dominios españoles.=

Con el plano ó mapa iluminado de sus diversas contrasenas.

Con las distancias marítimas entre nuestros puertos y lista general de todos ellos.

Con la clase de habilitación que disfrutan y provincia á que cada uno de los 265 pertenece.=

Con las distancias respectivas entre las principales capitales de España é islas adyacentes, de Europa y del mundo.

Con el valor que dán al tiempo los ingleses.=

Con varios proyectos de ley sobre nuestro sistema monetario, de pesas y medidas.

Con el daño que nos producía el curso de la moneda francesa.=

Con el famoso y completo sistema métrico frances, el de pesas y el de monedas segun decreto de la república en 3 de mayo del corriente año.

Con la correspondencia y reduccion de medidas, pesas y monedas de Francia con las de Castilla.

Con las leyes y penas vigentes en España sobre falsificación de firmas, marcas, sellos, monedas, billetes, papel y documentos públicos ó privados, ú oficiales de comercio.=

Con los últimos reales decretos para la nueva moneda española.

Con una disertación sobre el dinero y modo de fabricarlo.=

Con varias é interesantes adiciones, notas y advertencias.

Con el juicio critico de la prensa nacional y estrangera, de varios particulares, academias, colejos é institutos científicos sobre la primera edición que se publicó de las *Máximas Mercantiles* por D. Casimiro Rufino y pruebas positivas de gratitud que dá él mismo.

Se halla de venta en Cádiz en la librería del Propagador, calle de la Amargura núm. 100.

PUNTOS DE SUSCRICION Á ESTE PERIÓDICO.

En Cádiz, en su redacción, librería de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Geofrin: en Jerez, de Buene: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar establecimiento de Gurria.—En los demás puntos de Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.